

Rito York
Masones del Real Arco
CAPÍTULO MIRANDA N° 1



Santidad al Señor

ACUERDO DE DUELO

El Sumo Sacerdote del Capítulo Miranda N° 1 Comp **MIGUEL ANGEL FIGUEROA**, de conformidad con los poderes en que esta investido, y por autoridad del ordenamiento jurídico previsto en nuestra institución.

CONSIDERANDO

Que el jueves 26 de agosto del 2021 dejó de existir, el **PGHP JORGE SERRANO ACOSTA**, quien fue miembro activo de la Respetable Logia George Washington N°100 y del Capítulo Miranda N°1.

CONSIDERANDO

Que el fallecimiento de la **PGHP JORGE SERRANO ACOSTA**, enluta distinguidos hogares de Venezuela, así como a la familia Masónica Nacional.

ACUERDA

1. Diez (10) días de duelo en el Capítulo Miranda N° 1.
2. Publicar el presente acuerdo.
3. Hacer llegar el presente acuerdo a los familiares y amigos a quienes hacemos extensiva nuestra palabra de condolencia.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Caracas, el día 27 de agosto del 2021 (ev) 2551 (a.i)

Miguel A. Figueroa
Sumo Sacerdote



Sixto López González
Secretario pt